



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
00009001
FOLIO
FECHA 16/Oct/19
HORA 16:29 hrs
RECIBÍO Ancdna

La suscrita, Diputada Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en términos de lo dispuesto con fundamento en los artículos 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracción I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTEMPLÉN EN EL ANTEPROYECTO Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, RESPECTIVAMENTE, RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), a nivel mundial, el cáncer de mama es el más común entre las mujeres y representa el 16% de los tumores malignos diagnosticados.



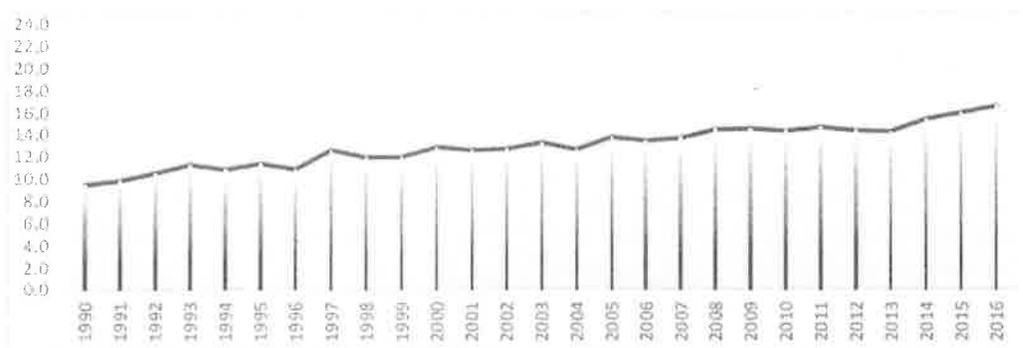
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Otro dato relevante es que 69% del total de muertes por esta enfermedad, se presentan en países en desarrollo donde la mayoría de los casos se diagnostican en fases avanzadas, dificultando su tratamiento exitoso. Se estima que cada año se detectan 1.38 millones de casos nuevos de cáncer de mama y hay 458 mil decesos por esta causa.

Aun cuando el cáncer de mama forma parte del grupo de enfermedades crónico-degenerativas que tienen tratamiento y posibilidades de curación, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre estadísticas de mortalidad, en México, las tasas de mortalidad observadas por tumor maligno de mama han tenido una tendencia al alza en el periodo de 2011 a 2016.

En las mujeres hay una mayor concentración de muertes por esta causa, presentando 16 defunciones por cada 100,000 mujeres de 20 años y más.

Tendencia de la mortalidad por cáncer de mama en mujeres
Ciudad de México
1990 - 2016





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Conforme a lo anterior, el cáncer de mama constituye uno de los principales problemas de salud pública en las mujeres de la Ciudad de México: ocupa el primer lugar como causa de muerte en la población femenina por arriba de los 35 años de edad y su impacto para las mujeres que lo padecen, sus familias, así como para los servicios de salud, es muy significativo, ya que tiene un alto costo emocional, social y económico.

Por ello, la difusión y el conocimiento de los factores de riesgo y de la historia natural del cáncer de mama, así como la introducción de nuevas tecnologías para su detección, ofrecen la oportunidad de disminuir los efectos que produce.

Se tiene cuenta de que entre más temprano sea diagnosticado este mal, el tratamiento es más oportuno, por lo que es de suma importancia que las mujeres se hagan la autoexploración mamaria, que es una de las formas en que pueden reconocer signos anormales, tales como cambios en la piel o en la forma del seno, bultos de consistencia dura (de bordes regulares o irregulares), hundimiento del pezón o secreciones.

En la Ciudad de México, desde hace más de 50 años existía un programa con acciones continuas de Detección Oportuna de Cáncer de Mama dirigido a la población femenina, ello con el objetivo de disminuir su incidencia en etapas invasoras y lograr la reducción de la mortalidad. Sin embargo, a pesar de estas acciones, las pacientes con este padecimiento se seguían diagnosticando tardíamente.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Por ello, en 2011 se expidió la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en donde se establecen los lineamientos para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en la capital del país.

En la norma referida, se facultó a la Secretaría de Salud para que expidiera los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, mismo que inició su operación con el objeto de garantizar el derecho al acceso a la protección de la salud, a través de la detección oportuna de cáncer de mama y la atención integral de mujeres y hombres, incluyendo a las personas transgénero y transexuales que residieran en la Ciudad de México, dando prioridad a aquella población que no contara con seguridad social y viviera en zonas de media, alta y muy alta marginalidad.

Dentro de las actividades a desarrollar por parte de las autoridades, se encuentran los estudios de mastografía en unidades móviles y clínicas, jornadas de salud, pláticas sobre detección oportuna de cáncer de mama, entregas de estudios de mastografía y seguimiento al paciente, acompañamiento psicológico individual, conformación de grupos de apoyo psicológico, campañas de información sobre prevención y detección oportuna de cáncer de mama y atención médica.

A efecto de que este programa se desarrollara con los recursos necesarios, en la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, se determinó que la Secretaría de Salud, en los Anteproyectos de Presupuestos que formulara, se contemplaría la previsión de gasto para el desarrollo de las acciones en la operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Asimismo, también se estableció que la Secretaría de Finanzas debería prever en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad, una partida presupuestal específica para la operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, cuestión que actualmente no se desarrolla de manera específica en el presupuesto, aunado a que el año 2015, fue la última vez que se reportó información sobre la evaluación interna de dicho Programa.

Al respecto, es necesario mencionar que existe el reclamo promovido por las usuarias del Programa en lo relativo a la rehabilitación de mujeres sobrevivientes que contemplaba atención psicológica, de cuidado post operatorio y de empoderamiento, ya que refieren que fue eliminado del Presupuesto, por lo que las mujeres de pueblos y comunidades de la ciudad, no tienen y no saben a dónde acudir, cuestión que les causa desconcierto y preocupación.

A efecto de proteger el derecho a la salud y avanzar en el reto que tiene la ciudad y el país entero, respecto a mantener el crecimiento de la cobertura en la atención al cáncer de mama, asegurando la calidad de los procesos y el acompañamiento a los pacientes, es que solicitamos, a través de esta Proposición, que se contemplen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, los recursos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, establecido en la Ley.

Al aprobar este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, estaríamos solicitando se cumplimente la norma en la materia y dando certidumbre a las personas que vivimos en la Ciudad de México respecto de la atención integral que se brinda a esta terrible enfermedad.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Por lo aquí expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTEMPLÉN EN EL ANTEPROYECTO Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, RESPECTIVAMENTE, RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA.

SEGUNDO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA Y DIFUNDA ENTRE LA POBLACIÓN, LA UBICACIÓN Y FECHAS DE LAS JORNADAS DE MASTOGRAFÍAS A REALIZARSE EN LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 17 días del mes de octubre del dos mil diecinueve.

Suscribe,

DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO
COORDINADORA